



Dra. Rocío García Costales

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA IMPACTMEDIA COMPAÑÍA LIMITADA.**

**OTORGADA POR:
SR. MIGUEL ÁNGEL VALENCIA ORTIZ.**

**A FAVOR DE:
SR. LUIS ANTONIO VINUEZA VELASTEGUI.**

CUANTÍA: USD. \$ 20,00

XC.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **MIGUEL ÁNGEL VALENCIA ORTIZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, el señor **LUIS ANTONIO VINUEZA VELASTEGUI**, por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

entregan la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía IMPACTMEDIA Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte, en calidad de Cedente, Miguel Ángel Valencia Ortiz, de estado civil soltero, mayor de edad, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito; y por otra parte, en calidad de Cesionario, Luis Antonio Vinueza Velastegui, mayor de edad, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, libre para contratar y ejercer el comercio, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** IMPACTMEDIA Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el Once de Octubre de Dos Mil Once.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPACTMEDIA Compañía Limitada, en sesión celebrada el día nueve de junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que se detalla a continuación:- **TRES PUNTO UNO. VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES** con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por un total suscrito de veinte dólares de los Estados Unidos de América, de Miguel Ángel Valencia Ortiz, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios, en favor de Luis Antonio Vinueza Velasteguí, lo que constituye el cinco por ciento del capital de la compañía; de la cual actualmente se encuentra pagada el total de las participaciones, por veinte dólares de los Estados Unidos de América, sin saldo.- Luis Antonio Vinueza Velasteguí expresamente acepta que recibe el total de participaciones de Miguel



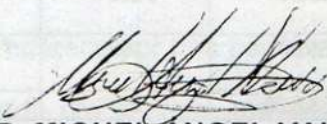
Dra. Rocío García Costales

Ángel Valencia Ortiz.- En virtud de esta cesión, el capital de la compañía integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NUMERO PARTICIPACIONES
Luis Antonio Velazco Velastegui	Ecuatoriana	US\$220.00	US\$220.00	US\$0.00	220
Luis Fernando Velazco Alarcón	Ecuatoriana	US\$180.00	US\$180.00	US\$0.00	180
TOTAL:		US\$.400.00	US\$.400.00	US\$.0.00	400

CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICADOS.- En el libro respectivo, de la inscripción de esta cesión de participaciones, luego de lo cual, se anulará el documento original de la cesión.- **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía IM Compañía Limitada, la presente escritura pública de cesión; así como el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura, los de anulación del título de cesión existente y la emisión del nuevo a favor de la cesionaria, serán de su cargo de la cesionaria.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: HABILITANTES.-** Se acompañarán los documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal de Socios del nueve de junio de dos mil quince, de la que consta la autorización y aprobación unánimes de ésta cesión.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se acompañan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minutos firmada por el Abogado Leonardo Moncayo Amores, Inscripción Profesional 2014-164 del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se

firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. MIGUEL ANGEL VALENCIA ORTIZ

C.C. No. 1717431009



SR. LUIS ANTONIO VINUEZA VELASTEGUI

C.C. No.

1718584061



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPACTMEDIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en la Av. Colón y 6 de diciembre, Esquina 12vo piso, hoy 06 de junio del 2015, a las 11h00, están presentes los señores Luis Antonio Vinueza Velastegui, Luis Fernando Vinueza Alarcón y Miguel Ángel Valencia Ortiz, propietarios de la total del capital suscrito y pagado de la compañía; y, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse, como en efecto se instala en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar sobre el siguiente orden del día que, ha sido aprobado unánimemente:

Orden del día:

1. Designación y nombramiento de Administradores
2. Cesión de Participaciones de Miguel Ángel Valencia Ortiz

1- Designación y nombramiento de Administradores

Preside esta reunión el señor Miguel Ángel Valencia Ortiz en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, y actúa como secretario el señor Luis Antonio Vinueza Velastegui.

Se declara legalmente instalada la Junta y se pone a discusión el orden del día aprobado.

2- Cesión de Participaciones de Miguel Ángel Valencia Ortiz

Miguel Ángel Valencia Ortiz, pone a consideración de la Junta, haciendo mención a la actividad que ha caracterizado las relaciones societarias en esta empresa, poner a disposición su participación en la misma.

Toma la palabra Luis Fernando Vinueza Alarcón y mociona que las participaciones de Miguel Ángel Valencia Ortiz, equivalen al 5% del total de participaciones en la empresa, es decir, 20 participaciones, sea cedida en la proporción que a continuación se detalla, a la siguiente persona:

CEDENTE	CESIONARIO	Nr. PARTICIPACIONES	VALOR
Miguel Ángel Valencia Ortiz	Luis Antonio Vinueza Velastegui	20	US\$20.00
	TOTAL:	20	US\$20.00

La moción es aprobada por unanimidad, por lo cual queda autorizado la celebración, en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Luis Antonio Vinueza Velastegui	Ecuatoriana	US\$220.00	US\$220.00	US\$0.00	220	55%
Luis Fernando Vinueza Alarcón	Ecuatoriana	US\$180.00	US\$180.00	US\$0.00	180	45%
TOTAL		US\$. 400.00	US\$400.00	US\$0.00	400	100%

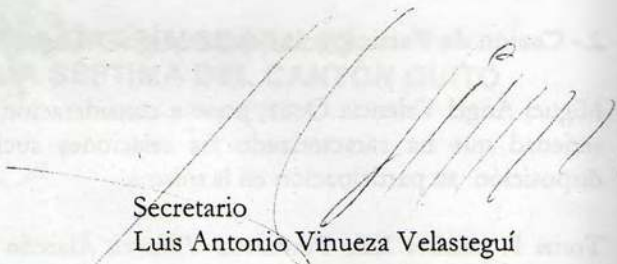
Por último, se encomienda indistintamente al señor Miguel Ángel Valencia Ortiz o al señor Luis Antonio Vinueza Velasteguí para que efectúen las comunicaciones y registros que correspondan cursar o tramitar, pudiendo designar a otras personas para así realizarlo.

Se concede un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta: la cual, una vez redactada es leída y aprobada unánimemente, disponiendo que el Secretario se encargue del perfeccionamiento y registro de la presente cesión de participaciones.

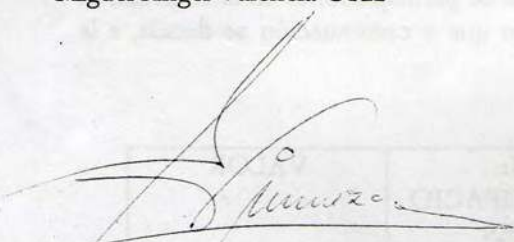
Se levanta la sesión a las 12h30 horas.



Presidente Ad-hoc
Socio
Miguel Ángel Valencia Ortiz



Secretario
Luis Antonio Vinueza Velasteguí



Socio
Luis Fernando Vinueza Alarcón



ENTAJE DE
ICIPACION

55%

45%

100%

or
e

na
e

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171858406-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA VELASTEGUI
LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DISEÑO/GRAFÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI GINA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-04-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020-0108

NÚMERO DE CERTIFICADO

1718584061

CÉDULA

VINUEZA VELASTEGUI LUIS ANTONIO

PROVINCIA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

2

PARROQUIA

3

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA ORTIZ
MIGUEL ANGEL

No. 171743100-9

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VALENCIA PABLO FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORTIZ MARIANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-05-22


DIRECTOR GENERAL


TITULAR

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078

078 - 0186

1717431009

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA ORTIZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHIMBACALLE

2

PARRROQUIA

1

ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Rocío García Costales

_ _gó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPACTMEDIA COMPAÑÍA LIMITADA**; otorgada por: **SR. MIGUEL ÁNGEL VALENCIA ORTIZ**; a favor de: **SR. LUIS ANTONIO VINUEZA VELASTEGUI**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Guacía Esq.
Dra. Rocío García



Factura: 001-002-000010596



20151701017P04127

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701017P04127					
ACTO O CONTRATO:					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015				
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
VALENCIA ORTIZ MIGUEL ANGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717431009	ECUATORIA NA	CEDENTE
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
VALENCIA VELASTEGUI LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718584061	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)
Provincia	Cantón	Parroquia			
	QUITO	INÁQUITO			
PRECIO DEL DOCUMENTO:					
OBSERVACIONES:					
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:	20.00				

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTA



Factura: 001-002-000010597



20151701017001868

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017001868

OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
DEL TESTIMONIO:	
CONTRATO:	

OTORGADO POR			
REGISTRACION SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
REGISTRACION SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELASTEGUI LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718584061

OTORGAMIENTO:
PETICIONARIO:
IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OTORGACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO DELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000006213



20151701032001136

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001136

MATRIZ

RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPACTMEDIA CÍA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5917

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINUEZA VELASTEGUI LUIS ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1718584061

A FAVOR DE

NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPACTMEDIA COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P04127

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.

Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPACTMEDIA CÍA. LTDA., otorgada por VINUEZA VELASTEGUI LUIS ANTONIO Y ALAVA BASTIDAS DIEGO FERNANDO, celebrada ante esta notaria con fecha 24 de Agosto de 2011, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPACTMEDIA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado por MIGUEL ÁNGEL VALENCIA ORTIZ., a favor de LUIS ANTONIO VINUEZA VELASTEGUI, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Decima Séptima del Cantón Quito, con fecha 04 de Agosto del 2015. La Notaria.-

Quito, a doce de Agosto de dos mil quince.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41007
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	852
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPACTMEDIA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3442 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/10/2011, T
142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VÁLIDA EJECUCIÓN
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

